



Los auditores avalan las fórmulas de supervisión previstas en la nueva ley

Foro del Auditor ❖ Fundaciones y asociaciones deberían estar revisadas externamente

ÁNGEL RANEDO
aranedo@neg-ocio.com

Los auditores han mostrado su satisfacción con el contenido de la nueva Ley de Auditoría de Cuentas recientemente aprobada, satisfacción lógica ya que en opinión del presidente de los auditores catalanes, Daniel Faura, la norma es "fruto de un proceso de consenso entre Gobierno, grupos parlamentarios" y también entre las distintos colegios profesionales que incluyen a la profesión de auditor como los colegios de Economistas, el de Titulares Mercantiles y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Daniel Faura, presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña (CCJCC), y anfitrión del Foro del Auditor Profesional, dio así la bienvenida a la nueva Ley y aseguró que el futuro reglamento tendrá que especificar qué empresas estarán obligadas a presentar auditorías. En concreto, el desarrollo reglamentario de la ley tendrá que fijar la naturaleza de la entidad, el tamaño de la misma y el número de empleados, aspectos que están previstos en la Ley, pero que precisan de mayor concreción.

Retos inmediatos

Faura también destacó que el nuevo reto inmediato de los auditores es el de la adopción de las normas internacionales de Contabilidad, cuya adopción está pendiente por parte de la Comisión Europea. La nueva Ley establece que esas normativas serán de aplicación en España, por lo que "en los próximos



Daniel Faura, presidente de los auditores catalanes, entre Ferran Sicart, de la Generalitat, y el alcalde de Sitges, Jordi Baijet. NDC

COMPETENCIA MORAL

Victoria Camps

■ Catedrática de Filosofía moral y política de la Universidad Autónoma de Barcelona se dirigió a los 600 asistentes con una conferencia en la que reivindicó el papel de la ética como piedra angular del desarrollo profesional y destacó que "la excelencia profesional no puede limitarse a la competencia técnica o científica, sino que debe incluir al mismo tiempo la competencia moral".

meses se deberán modificar los criterios contables", señala Faura. El presidente del CCJCC, confía en que a lo largo de 2011, algunas de estas normas internacionales sean ya de aplicación directa.

Respecto a la supervisión considera que el actual modelo, que establece un control cada tres años para los auditores que realicen labores en entidades de interés público y de seis años para quienes trabajan únicamente en el ámbito privado, Faura afirmó que "es suficiente como fórmula de control de calidad y garantiza la transparencia".

Acerca del proceso de elaboración del reglamento que desarrolla la nueva ley, Faura confió

en que su tramitación comience su andadura este mismo año, aunque no aventuró un calendario concreto. No obstante valoró que el entendimiento que se ha producido a lo largo de la tramitación de la Ley entre los profesionales y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se traducirá en una rápida redacción del reglamento.

Faura ha reiterado sus críticas a la ausencia de control externo efectivo de las administraciones locales lo que redundará en una limitada transparencia en la rendición de sus cuentas. Como ejemplo, sólo el 35% de los ayuntamientos habían presentado su cuentas del ejercicio 2006 dentro del plazo de la pró-

rroga concedida. Otro aspecto que resta por desarrollar es el papel de la auditoría externa en la entidades de financiación pública. En este sentido, el presidente de los auditores catalanes cree necesario que tanto fundaciones y asociaciones adopten sistemas de control interno, similares a los del gobierno corporativo de la empresa privada, aunque "adaptados a sus dimensiones y necesidades, con el objetivo de reducir riesgos". Las organizaciones no lucrativas que gestionan recursos de los ciudadanos y se nutren del voluntariado, se deben guiar por los valores de la ética, la transparencia y la responsabilidad social, concluye Faura. ❖